

**ELECCIONES A CLAUSTRO, JUNTAS DE CENTRO Y CONSEJOS DE
DEPARTAMENTO 2023**

VOTO ANTICIPADO

Plazo: del **3 de noviembre** hasta las 17 horas del **21 de noviembre**.

Lugar: En cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de **registro** de la Universidad.

Documentación a presentar:

Sobre tamaño cuartilla, modelo oficial homologado por la Comisión Electoral, que se encontrará a disposición de los electores en las diferentes oficinas de asistencia en materia de registro de la Universidad.

Dentro de dicho sobre se incluirá:

a) fotocopia del DNI, Pasaporte o Tarjeta de Identificación de Extranjero

b) impreso de ejercicio de voto por anticipado (modelo oficial homologado) que se encontrará a disposición de los electores en las diferentes oficinas de asistencia en materia de registro de la Universidad.

c) papeleta de voto, que se introducirá en un sobre cerrado tamaño octavilla, estando ambos modelos oficiales homologados a disposición de los electores en las diferentes oficinas de asistencia en materia de registro de la Universidad.

Ejercicio del voto:

La documentación especificada en el apartado anterior se entregará en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro de la Universidad, en el plazo señalado, que sellará la entrada de la documentación por la solapa del sobre exterior tamaño cuartilla. Sólo se podrá ejercer el voto por parte del elector/a, quien deberá acreditar su identidad ante el personal funcionario habilitado de dicha oficina, no estando admitida la delegación del ejercicio del voto en otra persona.

Los votos anticipados serán custodiados por la Secretaría General, quien durante la jornada electoral los trasladará a las mesas electorales que correspondan. Al final de dicha jornada, las presidencias de mesa, tras abrir cada sobre grande y comprobar la identidad del votante y el escrito en que manifieste su voluntad de votar, extraerán el sobre interior de votación y lo introducirán en la urna. Si las anteriores comprobaciones fueran negativas o si el elector/a ya hubiera votado en persona, se destruirá el sobre interior sin abrirlo, haciéndolo así constar en las observaciones al Acta.

VOTO POR CORREO

Plazo: Del 3 al 17 de noviembre. Sólo se tendrán en consideración aquellos votos recibidos en la oficina de asistencia en materia de registro del Rectorado de la Universidad (Registro General UAM) en el plazo señalado.

Dirección postal: Registro General UAM C/ Einstein N°3 Campus de Cantoblanco Rectorado, planta baja. 28049 Madrid.

Documentación a presentar:

Sobre tamaño cuartilla, en blanco, dirigido a la Secretaría General de la Universidad, indicando expresamente “elecciones al Claustro 2023”. Dentro de dicho sobre se incluirá:

- a) fotocopia del DNI, Pasaporte o Tarjeta de Identificación de Extranjero

- b) impreso de ejercicio de voto por correo (modelo oficial homologado) que se encontrará a disposición de los electores tanto en el espacio habilitado en la web de la Universidad, como en las diferentes oficinas de asistencia en materia de registro de la misma.

- c) papeleta de voto, que se introducirá en un sobre cerrado tamaño octavilla blanco.

Ejercicio del voto:

La documentación será recibida en la oficina de asistencia en materia de registro del Rectorado de la Universidad (Registro General UAM), en el plazo señalado, que sellará la entrada de la documentación por la solapa del sobre exterior tamaño cuartilla.

Los votos recibidos serán custodiados por la Secretaría General, quien durante la jornada electoral los trasladará a las mesas electorales que correspondan. Al final de dicha jornada, las presidencias de mesa, tras abrir cada sobre grande y comprobar la identidad del votante y el escrito en que manifieste su voluntad de votar, extraerán el sobre interior de votación y lo introducirán en la urna. Si las anteriores comprobaciones fueran negativas o si el elector/a ya hubiera votado en persona, se destruirá el sobre interior sin abrirlo, haciéndolo así constar en las observaciones al Acta.